La Dorada, Caldas, octubre de 2026

Señor*(a)*:
INTERESADOS EN PRESENTAR OFERTA

Referencia: Solicitud de cotización.

De acuerdo con el asunto de la referencia me permito solicitar cotización que dé cuenta de los siguientes aspectos, cabe aclarar que NO constituye ninguna obligación para ninguna de las partes:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL "ALEJANDRO CARDINI", CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, CUIDADO Y CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES ALBERGADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
ALCANCE DEL OBJETO	Comprende el suministro continuo, programado y bajo pedido de alimento concentrado especializado para caninos y felinos en sus diferentes etapas de vida, requeridos por el Albergue Municipal "Alejandro Cardini". La ejecución incluye de manera obligatoria el transporte, flete y descargue de los bienes en las instalaciones del albergue, garantizando que todos los productos cuenten con registros sanitarios vigentes del ICA, fichas técnicas aprobadas y fechas de vencimiento amplias, con el fin de asegurar las condiciones higiénico-sanitarias y el bienestar integral de la población animal albergada.
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC	10121800: Alimento para perros y gatos
DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	**(VER DOCUMENTO ANEXO)**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Compraventa
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Treinta (30) días calendario
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a través de la plataforma SECOP II y se extenderá hasta el diez (10) de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($48.646.650) IVA incluido** y todos los impuestos que graven la actividad.
FORMA DE PAGO	El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($48.646.650)** incluido IVA, suma que respalda el presente proceso contractual. El valor definitivo del contrato será aquel que resulte del proceso de selección adelantado bajo la modalidad correspondiente, el cual se cancelará en UN (01) SOLO PAGO, una vez el contratista haya entregado el cien por ciento (100%) del concentrado e insumos objeto del contrato, y estos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor designado. Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro debidamente elaborada, acta o constancia de recibo a satisfacción, comprobante de entrada a almacén, soporte fotográfico de los bienes entregados y certificación de cumplimiento

<table>
<tr><td></td><td>expedida por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS</td><td>El CONTRATISTA deberá constituir, a su costa y a favor del MUNICIPIO DE LA DORADA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato, garantía única de cumplimiento en los términos del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 440 de 2020 y el Manual de Contratación vigente, con el fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

El contratista deberá garantizar la suscripción de las siguientes pólizas con sus respectivos amparos:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA COTIZACIÓN</td><td>Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral, conforme a lo establecido en el artículo 23, parágrafo 1°, de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007, incluyendo los aportes al Sistema General de Seguridad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, cuando haya lugar:

<table>
<tr><th>TRIBUTO</th><th>VALOR Y PORCENTAJES</th></tr>
<tr><td>PRO CULTURA</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>PRO ANCIANO</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>PRO UNIVERSIDAD</td><td>0.5% Valor del contrato de $7.117.501 hasta 42.705.000
1% Valor del contrato de $42.705.001 hasta $142.350.000
1.5% Valor del contrato de $142.350.001 en adelante</td></tr>
<tr><td>PRO DEPORTE</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>2%
Aplica cuando el pago supere los 10 SMLMV</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>*</td></tr>
<tr><td>RETENCIÓN EN LA FUENTE</td><td>**</td></tr>
</table>

* El ICA, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT

** La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se</td></tr>
</table>

	encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. **PARÁGRAFO**. En caso de que la factura o cuenta de cobro no se encuentre correctamente elaborada o no esté acompañada de los documentos exigidos para el pago, el término para efectuar el desembolso solo empezará a contarse a partir de la fecha en que la documentación sea presentada en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán imputables al contratista, quien no tendrá derecho al reconocimiento de intereses ni compensación alguna. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la normatividad vigente
LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL OBJETO CONTRACTUAL	Municipio de La Dorada
TIPO DE MONEDA EN LA QUE REQUERIMOS LA COTIZACION	Peso Colombiano

- La fecha límite para la recepción de la cotización es el día veintitrés (23) de octubre de 2026.
- La cotización debe ser enviada al correo electrónico compras@ladorada-caldas.gov.co

Cordialmente,

GRUPO ESTRUTURADOR

Proyectó: *Juan Camilo Urueña Beron- Director Administrativo División de Medio Ambiente*